

Secretaría
GWAC/MARR/GGV/FGR/mqg

SANTA CRUZ, 27 Marzo 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO :

EXENTO N° 627/

1.- APRUÉBASE, los siguientes convenios que a continuación se indican:

Nombre Convenio	N° Res. Exenta	Fecha
"Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención <primaria de Salud"	N° 0786	24.02.2015
"Convenio Prestación de Servicios de Esterilización"	N° 0604	10.02.2015
"Convenio Transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria"	N° 7632	03.12.2014

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, R.ut: 61.606.800, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.



FÉRMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Administración y Finanzas (1)
- Cesfam (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (2)